RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2023-MDI/A.

Incahuasi, 20 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI

VISTO: la solicitud con fecha de recepción 22 de diciembre de 2022(Exp. N° 1281), presentado por la señora ELENA QUISPE RAMIREZ, presidenta electa de la Junta Directiva del comedor popular **"MADRE DE CALCUTA"** del caserío Agupampa, distrito de Incahuasi, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, solicita reconocimiento de la Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, en su artículo 113° precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participar en la Municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos; inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Ley 25307, declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, estableciendo en su artículo 2°: "Las Organizaciones Sociales de base, tienen existencia legal y personería jurídica";

Que, mediante solicitud con fecha de recepción 22 de diciembre de 2022(Exp. N° 1281), presentado por la señora ELENA QUISPE RAMIREZ, presidenta electa de la Junta Directiva del comedor popular **"MADRE DE CALCUTA"** del caserío Agupampa, distrito de Incahuasi, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, solicita reconocimiento de la Junta Directiva, adjuntando para tal efecto el acta de constitución del comité del comedor popular, la referida junta directiva celebrada con fecha 24 de noviembre de 2018;

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la Constitución de la Junta Directiva del Comedor Popular "**MADRE DE CALCULA"** del Caserío Agupampa, distrito de Incahuasi, provincia de Ferreñafe, por el periodo de dos (02) años a partir de la fecha, la misma que está integrada por las siguientes personas:

Cargo	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Sra. Elena Quispe Ramírez	80389956

Vice presidenta	Sra. Jacinta Llaguento Manayay	80530238
Secretaria	Sra. María Guadalupe Torres Bernilla	73523102
Tesorera	Sra. Paula Llaguento Díaz	80388609
Vocal 1	Sra. Elva Segundo Segundo	76402081
Vocal 2	Sra. Vanessa Ramírez Manayay	76409293

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a Secretaria General entregar copia de la presente Resolución a dicha organización para conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniincahuasi.gob.pe.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI
ALCALDÍA
Lic. Jesus Alberto Vilcabana Manayay
ALCALDE

Juan Dios Pairo
DNI 74139722